



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## COMISIÓN DE DEPORTE

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Deporte se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual la **Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta a la **Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión** a fin de conservar el Fideicomiso del Fondo para el Deporte de Alto rendimiento en virtud de que se encuentra orientado al **Apoyo de los Atletas y Entrenadores de Alto Nivel Competitivo**, promovida por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Comisión de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, incuso g); 43 párrafo 1, incisos e) y g); 44; 45; 46 párrafo 1; y 95, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

## DICTAMEN

### I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito fue debidamente y turnada a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## **II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c), del citado ordenamiento.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

La iniciativa de mérito tiene por objeto girar un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en lo absoluto no permitan que desaparezca ni se redistribuya el recurso del fideicomiso del Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento.

## **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa**

Inicialmente, los promoventes refieren que en el ámbito deportivo el concepto de "alto rendimiento" es utilizado para referirse al desempeño de los deportistas que sobresalen en sus disciplinas, siendo individuos con la capacidad de competir bajo un estándar superior, estos, se relacionan con la resistencia, calidad y esfuerzo superior.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Asimismo, comentan que en el país, el deporte de alto rendimiento cuenta con extraordinarios exponentes que han aportado gran cantidad de medallas en las diferentes disciplinas, además de que ponen en alto el nombre de México en los campeonatos panamericanos, centroamericanos, así como, en la mayor justa deportiva que son los juegos olímpicos.

Expresan que para la mayoría de los atletas de alto rendimiento, el deporte es parte esencial de su día a día y constituye una manera honesta de ganarse la vida por medio de los apoyos, estímulos y becas que se les proporcionan a través del Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento.

Asimismo, señalan que dicho fondo, se utiliza también para la realización de campamentos y competencias, la compra de equipo multidisciplinario, equipo deportivo, insumos médicos y la satisfacción de otras necesidades de índole deportiva.

Del mismo modo, indican que además de los deportistas, existen otras personas que también dependen económicamente del mismo fondo, como lo son los entrenadores; quienes son los que influyen directamente en el desarrollo potencial de los atletas.

Ahora bien, puntualizan que la disponibilidad económica del fondo antes mencionado, hasta marzo de este año era de 298 millones de pesos; en el primer trimestre del año se utilizaron recursos para apoyar a 774 atletas, 99 médicos olímpicos, 282 deportistas del deporte convencional de 37 disciplinas de alto rendimiento y 47 deportistas del deporte adaptado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Aunado a lo anterior, exponen que el pasado 20 de mayo, en sesión virtual de la comisión permanente, la diputada federal Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, presento una iniciativa por medio de la cual se pretende eliminar diversos fondos y fideicomisos, entre los cuales, se encuentra el Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento, argumentando que el gobierno federal debe de contar con los recursos necesarios para atender la emergencia sanitaria provocada por el Sars-Cov-2 y enfrentar las consecuencias económicas y sociales que se presentaran, además de que se deben transparentar el uso y el destino de los recursos públicos.

Por tal motivo, los accionantes consideran que es totalmente reprochable la eliminación del fondo que contribuye al desarrollo deportivo de alto rendimiento del país, pensando que es la solución para la transparencia; si lo que verdaderamente se pretende es dar claridad a los recursos, es necesario aplicar las herramientas correctas para ese fin.

Aseguran que en la iniciativa se busca redirigir ese presupuesto, poniendo como excusa los daños económicos provocados por el Covid-19, sin mencionar los mecanismos a implementar, y más aún, cuando se puede optar por frenar las obras faraónicas y socio-ecodidas innecesarias, para redirigir ese presupuesto.

Aluden que el Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento, además de percibir recursos del gobierno federal, permite que el sector privado aporte y apoye al deporte nacional, lo que permite una mejor integración de los recursos, asimismo, consideran preocupante, que en la exposición de motivos, de la anteriormente referida iniciativa, se omite establecer cuáles serán los métodos que se aplicaran para apoyar a los atletas una vez que haya desaparecido el fideicomiso.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Por lo que, con relación a lo anterior, apuntan que es una clara muestra de que el gobierno de la Cuarta Transformación carece de una clara estrategia para el fomento y apoyo del deporte e igualmente, de un plan integral de rescate económico para hacer frente a los estragos derivados de la pandemia; pues, prefiere realizar recortes a diferentes ámbitos importantes, como el deporte de alto rendimiento, antes que a sus caprichos.

Juzgan como inaceptable que los diputados federales de Morena, en conjunto con el Gobierno Federal, pretendan aprovecharse de la situación de contingencia o emergencia sanitaria que se enfrenta, para disponer de los recursos económicos destinados a apoyar a los deportistas y entrenadores, y de ese modo, apoderarse de ellos para destinarlos a programas afines a sus intereses particulares.

Explican que, días después de haber presentado la iniciativa, y ante la gran cantidad de reclamos de la sociedad y de la comunidad deportiva, la propia diputada Dolores Padierna acepto haberse equivocado y menciono que no había realizado dicho proyecto con mala fe; del mismo modo, el coordinador del grupo parlamentario de morena, Mario Delgado, se manifestó en sus redes sociales, mencionando que, la iniciativa no se dictaminaría hasta que se establezcan mesas de trabajo con los sectores afectados por medio de un parlamento abierto, sin embargo, no cerró la puerta a eliminar el fideicomiso.

Por tal motivo, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, reprueban categóricamente que, por medio de esta iniciativa, se pongan en riesgo los recursos destinados para apoyar al deporte de alto rendimiento en México, dada la importancia que tiene esta herramienta para el desarrollo social de todas las personas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Por las razones ya expuestas, solicitan que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión desista de dictaminar y, en su caso, aprobar la iniciativa que busca eliminar el Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento en detrimento de los deportistas y entrenadores de alto rendimiento.

**V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora**

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembros de esta Comisión Dictaminadora, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

El impulso verdadero al deporte de alto rendimiento es una forma de incentivar un equilibrio en el vigor humano de la población, para lo cual es imperante fomentar y apoyar acciones que abonan a forjar personas de bien alejadas de vicios y de malos hábitos.

En ese sentido, una parte esencial en el éxito que ha tenido nuestra nación en el deporte de alto rendimiento en diversas competencias internacionales, es el Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento (FODEPAR).

Con el FODEPAR se pagan mensualmente las becas de los medallistas olímpicos y paralímpicos, así como las de los deportistas de alto rendimiento de México, de sus entrenadores e integrantes de los equipos multidisciplinarios.

El presente proceso olímpico ha tenido resultados muy positivos, que hace mucho tiempo no se conseguían: como ganar el liderato del medallero en los Juegos Centroamericanos y del Caribe de Barranquilla 2018, y el tercer sitio en el medallero de los Juegos Panamericanos de Lima 2019.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

En dichos logros del deporte nacional ha sido una pieza angular el FODEPAR, ya que el mismo quita un peso de encima a las y los atletas de alto rendimiento, por lo que solo deben de enfocarse en sus entrenamientos para conseguir buenos resultados, lo que les ha permitido estar enfocados en su preparación al igual que en su equipo multidisciplinario.

Las diversas competencias en las que participan, los campamentos a los que asisten para prepararse, así como el material deportivo prioritario para llegar con una buena preparación a sus justas deportivas, se obtiene del FODEPAR.

Nuestras y nuestros deportistas son un orgullo nacional, y no se les puede dar la espalda en la parte final del proceso olímpico, en virtud de que las expectativas, hoy en día, son muy altas para la máxima competición a realizarse en tierras japonesas el año entrante.

Es inaceptable que se utilice como pretexto la actual corrupción y la contingencia sanitaria para presentar una iniciativa en la Cámara de Diputados a fin de desaparecer múltiples fideicomisos, entre ellos el FODEPAR, cuando éste ha sido una herramienta crucial en los resultados deportivos de alto rendimiento.

La percepción de estas becas por parte de las y los atletas mexicanos, también es un merecido reconocimiento a su incansable labor y esfuerzo por poner a México en un plano superior, contribuyendo a la grandeza nuestra nación.

Por ello, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, nos manifestamos a favor de mantener este Fondo justificando la buena situación del deporte mexicano, toda vez que ello es la muestra clara de la importancia de su existencia y de la responsabilidad que se tiene con las y los atletas por seguir mejorando sus condiciones de desarrollo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

El deporte de alto rendimiento constituye un ejemplo y una herramienta coadyuvante en la optimización del desarrollo social de las personas, impulsa la superación personal, y aleja a sus practicantes de los vicios; por tal motivo, dada su trascendencia, no podemos permitir que se ponga en riesgo el recurso que se destina para su apoyo.

Debemos contribuir al progreso deportivo y su debido reconocimiento, poner el nombre de Tamaulipas y México muy en alto y garantizar que nuestra sociedad se rija por los altos valores que el deporte nos brinda, y nuestra postura es un ejemplo de ello.

Este exhorto para la permanencia del FODEPAR busca que se alcancen las metas deportivas en nuestra nación. Hay que luchar desde este Congreso para que, con argumentos sólidos, no se permita la desaparición de este Fondo.

El deporte es un elemento poderoso que beneficia la paz y la armonía social, lo cual constituye un punto muy importante para posicionarnos en favor de la propuesta sometida a nuestro criterio, toda vez que es un aliado que nos permite construir mejores escenarios para la sociedad.

Finalmente, es preciso señalar que el exhorto planteado originalmente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se modificó, por acuerdo de este órgano dictaminador, en virtud de que el pasado 8 de octubre del presente año, ésta tuvo a bien aprobar en su sesión plenaria la desaparición de este Fondo, por lo que el proyecto fue enviado a la Cámara de Senadores para continuar con su proceso legislativo, lo cual hace necesario que este llamado sea redirigido a dicha Cámara.





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

En ese tenor, y toda vez que ha sido determinado el criterio de quienes integramos esta Comisión Dictaminadora, tenemos a bien someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, el presente dictamen con el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión a fin de conservar el fideicomiso del Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento en virtud de que se encuentra orientado al apoyo de los atletas y entrenadores de alto nivel competitivo.

**T R A N S I T O R I O**


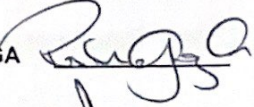


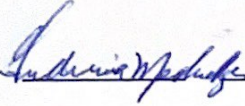

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veinte.

COMISIÓN DE DEPORTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO PRESIDENTE	_____		_____
DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ AZCÁRRAGA SECRETARIA		_____	_____
DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ORTA VOCAL		_____	_____
DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR VOCAL		_____	_____
DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. GUILLERMINA MEDINA REYES VOCAL	_____		_____
DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A FIN DE CONSERVAR EL FIDEICOMISO DEL FONDO PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA ORIENTADO AL APOYO DE LOS ATLETAS Y ENTRENADORES DE ALTO NIVEL COMPETITIVO.